



Universidad Nacional

de
Córdoba

República Argentina

Expte: 21-01-25242

CORDOBA, --- 3 ABR 2001

VISTO las facturas C/0000-00001537 y C/0000-00001550 de la firma Hector E. Sanchez , correspondientes a gastos de fotocopias incurridos por las distintas oficinas de Secretaría General, en el mes de Diciembre del año 2000;

CONSIDERANDO que el requerimiento de los mismos se practicó conforme AL Decreto 436/2000 art. 26 y a la Ley de Contabilidad n° 23.354, Cap. VI, Art 56, Inc.3, AP."d" con carácter de urgencia a fin de no alterar el normal funcionamiento de las distintas áreas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar lo actuado por Secretaría General con respecto a los gastos en fotocopias consignados en las facturas que se detallan ut-supra.

ARTICULO 2.- Disponer que el gasto citado sea afrontado con partidas de Fondo Universitario - Fuente 16, por la suma total de pesos \$ 902,74 (Pesos NOVECIENTOS DOS con 74/100) a favor de la mencionada firma, con motivo de los gastos de referencia.

ARTICULO 3.- Comuníquese a la Secretaría de Administración. Cumplimentado pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. AGR. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

377/